



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 19 MAY 2025

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1122 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 028226/230-A-24.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Agrregiación Tucumana de Educadores Provinciales (A.T.E.P.), solicita la aprobación del proyecto de capacitación docente: "1° Congreso Internacional de Educación" ATEP, junto a los docentes tucumanos temas que educan: Emociones, Valores y Conocimiento en la Construcción de Futuro, a realizarse durante el año 2025, en la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/17 y 19/56, se agrega la documentación referida al proyecto a aprobar, con indicación de los destinatarios, fundamentación, objetivos, contenidos, metodología, evaluación, cronograma, documentación de los capacitadores y las correspondientes reformulaciones.

Que, a fs. 57/59, interviene el Área Pedagógica y Digital de la Subdirección de Formación Docente Continua e Investigación, emitiendo informe favorable del proyecto.

Que, a fs. 60, la Dirección de Educación Superior No Universitaria informa que el proyecto cumple con los requisitos formales y pedagógicos.

Que, a fs. 61, interviene la Subdirección de Formación Docente Continua e Investigación (FDCI), conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 0435/5 (MEd)-24, estimando dar trámite favorable al proyecto sub examine.

Que la formación de los docentes es permanente, se desarrolla a lo largo de toda la vida profesional, reconociendo momentos en su trayectoria que requieren de estrategias específicas para brindar saberes actualizados y desarrollar entornos formativos que promuevan el compromiso y la responsabilidad social con la mejora, la expansión y la calidad de la educación.

Que la Resolución Ministerial N° 0435/5 (MEd)-24, en su Artículo 4°, dispone: "Establecer que todos los tipos de formación de desarrollo, de perfeccionamiento y de actualización profesional docente, deberán enmarcarse dentro de las especificaciones fijadas por la presente Resolución Ministerial".

Que, por su parte, el Artículo 5° de la misma norma establece: "Contemplar a todo el universo docente en la propuesta de formación continua y capacitación. Por lo tanto, las actividades de desarrollo profesional docente estarán destinadas a aquellos profesionales de la educación que estén incorporados y/o que aspiren a ingresar al sistema educativo provincial en sus distintos niveles (Inicial, Primario, Secundario y Superior) y modalidades (Educación Técnico Profesional, Educación Artística, Educación Física, Educación Especial, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Educación Rural, Educación Intercultural Bilingüe, Educación en Contexto de privación de la libertad y Educación Domiciliaria y Hospitalaria".

Que, asimismo, el Artículo 6° dispone: "Establecer que las propuestas

...///

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRA DE EDUCACION

M. Ed.



CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 1122 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 028226/230-A-24.-

///...de Formación Docente Continua, deberán contemplar prioridades de mejora institucional y de impacto en las instituciones. Deberán contemplar temáticas actuales, de agenda prioritaria global y regional, profundizando conocimientos y construyendo herramientas para generar innovaciones y promover itinerarios de formación que permiten la especialización según intereses personales y profesionales, teniendo en cuenta el marco normativo de los Diseños Curriculares de cada nivel de sistema educativo”.

Que, a fs. 62, dictamina la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de capacitación docente, presentado por la Agremiación Tucumana de Educadores Provinciales (A.T.E.P.), única institución autorizada para la ejecución de tal acción de desarrollo profesional docente, y que a continuación se indica:

Proyecto: “1° Congreso Internacional de Educación” A.T.E.P, junto a los docentes tucumanos tramas que educan: Emociones, Valores y Conocimiento en la Construcción de Futuro.

Docentes Formadores: Arnaldo Canales, Beatriz Greco, Isabelino Siede, Mariano Cranco, Miguel Ángel Santos Guerra, Flavia Affranchino, Andrea Alliaud, Carina Viviana Kaplan, Catalina Inés Lonac, María Paula Carreras, Gabriel Brener, Luz Adriana Salcedo Vargas, Yamila Haime, Ana Carolina González, Melina Masnatta, Miguel Ángel Duhalde, Javier Juárez, Ramiro Albarracín, María Agustina Pedraza Coronel.

Destinatarios: Supervisores, Directivos y Docentes de todos los Niveles, Modalidades y Áreas del Sistema educativo.

Sede/s: Palacio de los Deportes, Av. de Los Inmigrantes, Parque 9 de Julio, San Miguel de Tucumán.

Centro Cultural, Lídoro Quinteros y Terán, Juan Bautista Alberdi.

Centro Cultural San Martín, Av. Eva Riera y Manuel Estrada, La Cocha.

Centro Tecnológico, 25 de Mayo 1° cuadra, Graneros.

Hotel Lunahuana, Av. Gobernador Critto 540, Tafí del Valle.

Página Web del Congreso: <http://educacionatep.com/>

Canal de youtube: <https://bit.ly/3UL2qF5>

M. Ed
Sh

Cupo: 10.000 (diez mil), distribuido en 5 comisiones.

Tipo de Propuesta Formativa: Congreso.

Modalidad de cursado: Semipresencial.

Carga horaria Total: 40 horas cátedra.

Instrumento de Evaluación: Cuestionario con preguntas de opción múltiple y con preguntas abiertas que se den cuenta de la reflexión de la propia práctica docente en

...///



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN

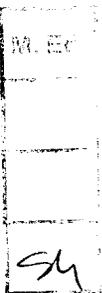


CONT. RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 11 22 /5 (MEd)
EXPEDIENTE N° 028226/230-A-24.-

///...relación a los ejes abordados.

Periodo de vigencia: Junio 2025.

Artículo 2°.- Otorgar reconocimiento oficial al proyecto de capacitación incluido en el Artículo 1° de la presente resolución, a los efectos de que las Juntas de Clasificación realicen oportunamente la correspondiente asignación de puntaje docente conforme a la grilla que se encuentra vigente al momento de clasificar los antecedentes de los aspirantes; una vez cumplida con la certificación respectiva efectuada por el Área competente conforme la Resolución Ministerial N° 0435/5(MEd)-24.



Artículo 3°.- Comunicar a las diferentes Juntas de Clasificación y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda y pasar. -

MG


Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN